

ING. DOM Y FECHA	01917/17 DEL 20.07.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 20.-
FECHA DE EMISIÓN	17 ENE. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.- Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: ENRIQUE DONOSO	Nº: 182
Entre Calle:-----	
Fecha Inicio: 19.07.2017.-	Fecha Término: 23.07.2017.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARAR COLECTOR – EN INGRESO N° 3250 SE REGULARIZA DIFERENCIA DE M ²	
Calzada	X 18 M ²
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	18 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 18 M ²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 620.213.-	Orden de Ingreso: N°28.728.929 del 28.07 .2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/PAM/DRA/dra.-08.01.18.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 133 93 02